

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002708

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **14 MAYO 2026**

Visto el Expediente N° 4268537- 2026, Documento N.° 7400274-2026, y demás documentos que se adjuntan en un total de (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **OLANO CORREA, NORA YRENE**, Auxiliar en Educación Nombrado en la I.E. N°21006-669 - "FLOR DE MARIA DRAGO PERSIVALE", con jornada laboral de 30 horas Cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Madre, Doña: CAROLINA, CORREA SÁNCHEZ**, siendo remitido con el Oficio N°045-2026-DIE. N°21006-669 "FMDP"-H, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, Numeral 5.12.1 El profesor nombrado o contratado tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (08) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario.

Numeral: 5.12.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Numeral: 5.12.3 El profesor debe hacer de conocimiento a su jefe inmediato el fallecimiento de su familiar, por cualquier medio de comunicación, el mismo día del deceso, a fin de no perjudicar la prestación del servicio educativo.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°1109-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sra: Madre, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	OLANO CORREA, NORA YRENE
DNI	:	27989456
Código Modular	:	1027989456
Centro Laboral	:	I.E. N°21006-669 – "FLOR DE MARIA DRAGO PERSIVALE"
Cargo	:	Auxiliar en Educación Nombrado
Lugar	:	Huacho
Jornada Laboral	:	30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	:	Por Fallecimiento de su Sra MADRE, Doña: CAROLINA, CORREA SÁNCHEZ
Acta Defunción	:	5001785664 Desde el 12/04/2026 al 26/04/2026
Días Totales	:	15 días
Expediente	:	4268537- 2026

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura